

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCG / RBC / RPM / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 2662 /

CAUQUENES,

03 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2284 de fecha 19 de Mayo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-111-L123 para la adquisición de **“PLANTAS ORNAMENTALES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN Y AREAS VERDES DE LA COMUNA”**.
- 2.- Memo N° 135 ASEO Y ORNATO de fecha 15 de Mayo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de Junio de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y La Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“PLANTAS ORNAMENTALES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN Y AREAS VERDES DE LA COMUNA”**, necesarios para reposición en Parque Tutuvén y áreas verdes de la comuna.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-111-L123**, para la adquisición de **“PLANTAS ORNAMENTALES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN Y AREAS VERDES DE LA COMUNA”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **VIVERO ELLIS LIMITADA, VIVERO SERFO SPA, JARDINVITAL, VIVEROS TERRANOVA LTDA., LA ROSA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **VIVERO ELLIS LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **VIVERO ELLIS LIMITADA, VIVERO SERFO SPA, JARDINVITAL, VIVEROS TERRANOVA LTDA., LA ROSA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-111-L123 "PLANTAS ORNAMENTALES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN Y AREAS VERDES DE LA COMUNA"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-111-L123 "PLANTAS ORNAMENTALES NECESARIAS PARA REPOSICION DE VEGETACION EN PARQUE TUTUVEN Y AREAS VERDES DE LA COMUNA"**; al oferente **VIVERO ELLIS LIMITADA, RUT: 77.532.817-7**; por un monto total de **\$ 2.201.381**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 3 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-007 (2-9) "Programa Conservación Espacios Bióticos"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
ILDE ARANIS VILCHES



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4063 del 15/11/2022
RAFAEL CORREA ORELLANA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante